UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 390 -2020-UNSCH-CU

Ayacucho, 16 DIC 2020

VISTOS:

El Expediente N° 02889 presentado por Vanesa Prado Salvatierra sobre otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Farmacia y Bioquímica; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos Profesionales que correspondan, a nombre de la Nación;

Que, Vanesa Prado Salvatierra, egresada de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Salud ha solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Farmacia y Bioquímica, adjuntando los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos;

1677 RECTOR

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ciencias de la Salud ha emitido su informe favorable para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Farmacia y Bioquímica solicitado por la recurrente;

Que, con fecha 10 de noviembre de 2020, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud aprobó otorgar el Grado Académico de Bachiller en Farmacia y Bioquímica a favor de la recurrente, según la Resolución Decanal Nro. 269-2020-FCS-D, con cargo a dar cuenta al Consejo de la Facultad, en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, de fecha 27 de diciembre de 2019;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 23 de noviembre de 2020;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN FARMACIA Y BIOQUÍMICA a favor de la egresada VANESA PRADO SALVATIERRA.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de la interesada el diploma y la medalla correspondiente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 390 -2020-UNSCH-CU

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERI CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias de la Salud
Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Certificación, Grados y Títulos
Interesada
Archivo

YWVJ/heh